

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, del día quince de junio de dos mil diecinueve, para la constitución de este Ayuntamiento tras las elecciones convocadas por el Real Decreto 209/2019, de convocatoria de Elecciones Locales, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

ADRIÁN QUINTANA SÁNCHEZ
ALVARO RODRÍGUEZ TEJEDOR
FRANCISCO QUEIPO QUEIPO
INDALECIO IGLESIAS SÁNCHEZ
VICENTE LORENZO JIMÉNEZ

La Corporación está asistida por el Secretario del Ayuntamiento que da fe del acto.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

FRANCISCO QUEIPO QUEIPO	Concejales electo de mayor edad
ADRIÁN QUINTANA SÁNCHEZ	Concejales electo de menor edad

Los miembros de la Mesa comprobarán las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Argujillo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Secretario nombra a los Concejales electos por orden alfabético, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

ADRIÁN QUINTANA SÁNCHEZ,	PSOE,
PROMETE	
ALVARO RODRÍGUEZ TEJEDOR	PSOE,
PROMETE	
FRANCISCO QUEIPO QUEIPO	PSOE,
PROMETE	
INDALECIO IGLESIAS SÁNCHEZ	PP,
	JURA

VICENTE LORENZO JIMÉNEZ	PP, PROMETE
-------------------------	----------------

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales.

A continuación, se procede a realizar la votación y los Concejales electos depositan su voto.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

Candidato	Partido Político	Nº de votos
ALVARO RODRÍGUEZ TEJEDOR	PSOE	TRES
VICENTE LORENZO JIMÉNEZ	PP	DOS

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido ALVARO RODRÍGUEZ TEJEDOR por mayoría absoluta.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

«Sí, lo prometo»

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y, tomando la palabra, manifiesta lo siguiente:

«Agradece a las 202 personas que votaron a las distintas fuerzas políticas, a los compañeros de partido por lograr el cambio en el gobierno del Ayuntamiento; tiende la mano al otro grupo político que forma parte de la Corporación; expresa su deseo de trabajar a favor del bien de todos los vecinos; considera al Ayuntamiento como la casa de todos, con las puertas abiertas y donde serán escuchados los que acudan; reitera su agradecimiento y manifiesta que es el Alcalde de todos».

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las doce cincuenta horas. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE